

Número 1296

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que esta Alcaldía-Preidencia con fecha 27 de noviembre de 1992 ha decretado delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, don Andrés García Muñoz las facultades de esta Alcaldía en materia de Participación Ciudadana, y Presupuestos.

La delegación de Participación Ciudadana se realiza de conformidad con el artículo 43.5.a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, e incluye la facultad de emitir actos que afecten a terceros; y la de Presupuestos de conformidad al artículo 43.5.b del expresado Reglamento.

Alhama de Murcia, 27 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1299

LORQUÍ

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 1 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de «Pavimentación calle Vereda», de Lorquí.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público dicho pliego de condiciones por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, para la presentación de reclamaciones.

Lorquí, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 1300

ALCANTARILLA

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 1992, se confieren las siguientes Delegaciones de Servicios:

Primero: Suprimir la Delegación de Servicio de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos que de forma genérica le fue conferida a don Juan Soriano Guillén mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1991.

Segundo: Suprimir la Delegación de Servicios de Régimen Interior que de forma específica le fue conferida a la Concejala doña Carmen Baños López mediante la resolución arriba referenciada.

Tercero: Suprimir a petición propia la Delegación de Servicios de Policía Municipal y Tráfico que de forma específica le fue conferida a don Pedro Puche Martínez en la misma resolución citada.

Cuarto: Delegar de forma específica los asuntos de la actividad de Policía Municipal en el Teniente de Alcalde de Plazas, Lonjas, Mercados y Seguridad Ciudadana don Joaquín Almada Vicente.

Quinto: Delegar de forma específica los asuntos de la actividad de Cultura, Educación y Festejos en la Concejala doña Carmen Baños López.

Sexto: Designar como Delegado del Servicio de Tráfico a don Francisco Martínez Castillo.

De dicha resolución fue dada cuenta en el Pleno celebrado el día 28 de enero de 1993, con carácter ordinario.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alcantarilla, 1 de febrero de 1993. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 1301

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobadas por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1993, los proyectos técnicos de obras de «Red de abastecimiento a Cehégín y pedanías, 1.ª y 2.ª fase», se exponen al público por término de ocho días, para su examen y alegaciones.

Cehégín, 3 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 1302

CEHEGÍN

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1993, acordó sacar a licitación pública la contratación de la prestación de los servicios de bar-cafetería, conserjería y limpieza de los Centros Sociales de las pedanías de El Chaparral y de Cañada de Canara, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones base, aprobado por el Pleno Corporativo de 27 de marzo de 1992, que permaneció expuesto al público mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 7 de abril de 1992, siendo las características del concurso las que a continuación se describen:

1) Objeto. La contratación de la prestación de los servicios de bar-cafetería, conserjería y limpieza de los Centros Sociales de El Chaparral y Cañada de Canara.

2) Duración del contrato. Un año prorrogable por periodos de igual duración, hasta un máximo de cinco.

3) Fianza. Provisional: no se fija. Definitiva: 25.000 pesetas.

4) Precio. En atención a las características del servicio objeto del contrato, no se fija precio.

5) Propositiones. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con arreglo al modelo de proposición que se facilitará a los interesados en el propio Ayuntamiento.

Cehégín, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 1303

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de 29 de enero de 1993, el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial Industrial, en zona de polideportivo «Almarjal» (P.A.-1 del P.P.I. «Almarjal»)

de las NN.SS. de Cehegín, se abre un plazo de un mes, para información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal, de 10 a 14 horas.

Cehegín, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 1304

Y E C L A

E D I C T O

Por don Ginés Marcos Alvarado Riquelme se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante, 1 tenedor, con emplazamiento en calle Corazón de Jesús, 20, de Raspay.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 16 de diciembre de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 1305

JUMILLA

Por don Isidro Alarcón Terol, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de bar con música, con emplazamiento en Avenida de Levante, número 14, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 22 de diciembre de 1992.
El Alcalde.

Número 1306

BLANCA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la Ordenanza de Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo sí como las ordenanzas y modificaciones anexas al mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 de la referida Ley 39/88, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer al correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Anexo que se cita

Nueva redacción del artículo 7.2. Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 2.º Establecimientos comerciales:

a) Cafeterías y bares de cualquier categoría, establecimientos comerciales en general, bajos, industrias, etc., 400 ptas./mes.

b) Restaurantes, 3.000 ptas./mes.

Blanca, 29 de enero de 1993.—El Alcalde, José F. Molina Molina.

Número 1355

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del 2CPE de Beniján Unidad de Actuación II (exp. 1.250/92)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en se-

sión celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del 2CPE de Beniján, Unidad de Actuación II.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 22 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1356

BLANCA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó la ampliación del plazo de exposición pública para alegaciones del proyecto de «Reparcelación Plan Parcial Polígono I El Rubión», por plazo de un mes, que empezará a contarse desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 29 de enero de 1993.—El Alcalde, José F. Molina Molina.

Número 1359

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de once vehículos para la Policía Local, realizadas por Huertas Motor, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de diciembre de 1992.
El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.